



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. Nº 2005 027-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. RUBEN ROA URETA, en Nota de fecha 22 de noviembre de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota 2004-378 de fecha 27 de diciembre de 2004; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Prorrógase por última vez, por el período de un (1) año, a contar del 23 de febrero de 2005, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. RUBEN ROA URETA, Académico del Departamento de Oceanografía de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, con el objeto de rendir su examen de grado (doctor) y escribir los artículos científicos resultantes de su trabajo en las Islas Falkland.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. RUBEN ROA URETA, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 21 de febrero de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**